

oferta # 1

Página 1 de 1

Tannia Fernández Alvarado

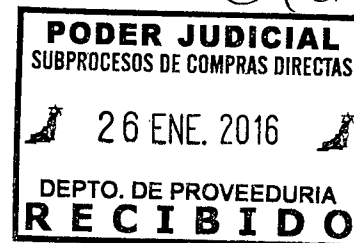
De: AD MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION [adingenieros01@gmail.com]

Enviado el: martes, 26 de enero de 2016 09:09 a.m.

Para: Tannia Fernández Alvarado

Asunto: Fwd: ventaneria blindada Perez zeledon
tannia Disculpe pero la oferta anterior estaba mala

09:09 am



26/01/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA 2016CD-000013-PROVCD**I CIRCUITO JUDICIAL, SAN JOSÉ**

El Poder Judicial, recibirá ofertas hasta las 09:30 horas del 26 de enero de 2016, para la adquisición de:

CAMBIO DE LOS VENTANALES DEL OIJ DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE PÉREZ ZELEDÓN, EN EL PRIMER PISO, POR VIDRIOS BLINDADOS

Fecha de Invitación:	19 de enero el 2016
-----------------------------	----------------------------

Las ofertas podrán entregarse en sobre cerrado en la Recepción del Departamento de Proveeduría, sito en el 3º piso edificio Anexo B, ubicado diagonal a la esquina noroeste del Edificio de los Tribunales de Justicia de San José, en Bº González Lahmann, calle 15, avenidas 2 y 6, o remitidas vía fax o por correo electrónico debidamente firmadas, antes de la hora y fecha señaladas para el vencimiento de recepción de ofertas. No se aceptarán ofertas electrónicas ni firmadas con firma digital. En caso de presentar ofertas en sobre cerrado será indispensable que indiquen el nombre y cédula del oferente. En los casos en los que se remitan documentos por medio de correo electrónico se debe considerar que la máxima capacidad por envío es de 3 Megas.

• Condiciones Particulares:

Cláusulas	
Vigencia de la Oferta:	25 días hábiles.
Lugar de Entrega:	Delegación Regional del OIJ en Pérez Zeledón, primer piso. ✓
Forma de Pago	Transferencia bancaria, 30 días naturales después del recibido conforme.
	La oferta debe ser presentada utilizando los formularios para este propósito
Observaciones:	De previo a iniciar el conteo para el plazo de entrega, se dará un <u>periodo de gracia de 5 días naturales</u> para que el proveedor contratado prepare los materiales y a las personas que utilizará en la ejecución del objeto contractual, además el contratista debe coordinar una reunión de inicio con el profesional de la Sección de Arquitectura e Ingeniería encargado de la inspección o supervisión de las mismas, esto será antes de iniciar la ejecución de la obra.
Requiere exoneración de impuestos de nacionalización	Marque con una X: Si (☒) No (☐)

2. Requisitos obligatorios:

1. Cotizar el requerimiento por línea en forma completa.
2. En caso de oferta física, presentar original y 1 copia de la oferta completa.
3. Cotizar en la unidad de medida y presentación del artículo requerido según lo indicado en el pliego de condiciones.
4. Plazo de entrega admisible: El plazo máximo admisible 30 días hábiles. ✓ El adjudicatario tendrá 5 días hábiles de gracia a partir del recibido de la orden de pedido, sea vía fax, correo electrónico o en forma personal lo que ocurra primero, para preparar materiales y las personas que utilizará en la ejecución del objeto contractual, durante este tiempo deberá coordinar una reunión de inicio con en coordinación con el Arquitecto Denis Villalta González del Departamento de Servicios Generales del Poder Judicial al teléfono 2295-4424.

5. Garantía admisible: 05 años a partir de la fecha de entrega. El adjudicatario deberá realizar las reparaciones necesarias cuando sufran un deterioro mayor al normal en el plazo estipulado. Además el Adjudicatario se comprometerá a cumplir en caso de fallos o reparaciones menores con un tiempo mínimo de respuesta de 48 horas, o su equivalente a dos días naturales, considerando como referencia el horario de trabajo de la Delegación Regional de Pérez Zeledón.

6. Requisitos de Admisibilidad:

Deberán aportar 3 cartas de obra civil con actividades iguales o superiores a las aquí estipuladas (aporte de 3 cartas, una por cada proyecto ejecutado) y de montos de 9.000.000,00 colones o superiores, los proyectos debieron haberse realizados en el período no mayor a los cinco años anteriores a la fecha de la apertura de las ofertas, por un monto y actividades iguales o superiores. Estas cartas de referencia deben indicar al menos la fecha de expedición, nombre del propietario, teléfono, dirección, nombre del proyecto, monto final del proyecto, fecha de inicio, fecha de finalización deberá indicarse la participación activa del encargado del proyecto como responsable y como personal especializado.

La Participación de personal especializado cuya experiencia será demostrada también en las cartas presentadas donde se indique su participación activa como encargado del proyecto, que autorice por escrito la realización de cada etapa y que revise junto con el inspector a cargo del proyecto, que cada etapa está finalizada, para poder continuar con la otra.

7. Cláusula Penal: En caso de no ejecutarse el proyecto en el tiempo estipulado, la casa comercial adjudicataria se hará acreedora de una multa diaria según el detalle siguiente hasta un máximo del 25% del total adjudicado:

Se aplicará una multa por día natural de atraso de 1.25% del Monto Total del Contrato.

8. Garantía de cumplimiento:

La garantía de cumplimiento será del cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado, cuando supere el ¢ 4.000.000,00, del monto total adjudicado. Los detalles para la garantía de cumplimiento se establecen en la Condiciones Generales que se adjuntan a este formulario.

3. Método de evaluación:

El método de evaluación y selección de las ofertas será:	I. Precio de la oferta (100%) Para la asignación del porcentaje del precio, se utilizará el siguiente procedimiento: Se asignará 100% a la oferta de menor precio. Para las restantes ofertas se calculará el porcentaje mediante la aplicación de la siguiente fórmula: $P = P1 / P2 \times 100$ Donde: P = Porcentaje a asignar P1 = Precio de la oferta menor en colones P2 = Precio de la oferta a evaluar en colones 100 = Puntaje máximo a obtener
--	---

4. Consultas y aclaraciones:

Correo electrónico:	Fax:	Teléfono:	Nombre del Analista
---------------------	------	-----------	---------------------

tfernandez@poder-judicial.go.cr	2221-8983	2295-3296/3621	Licda. Tannia Fernández Alvarado
Confirmación Fax Recibido	2221-8983	2295-3617	Recepción de la Proveeduría

5. Datos del oferente:

Nombre del Oferente:	Danari internacional
Cédula Jurídica/Física:	3-101-339359
Nombre del Representante:	Rolando Aguilar rojas
Número de Teléfono:	22149298
Correo electrónico:	Danari.ventas@gmail.com
Número de Fax:	22522008
Nombre del contacto:	Rolando Aguilar
Nº de teléfono del contacto:	2214 92 98
Dirección exacta de la empresa:	Hatillo 4

Las y los oferentes deben señalar cuenta de correo electrónico, como medio idóneo para recibir notificaciones. Las y los proveedores debe validar dicha cuenta, mediante el Sistema de Validación de Cuentas de Correo Electrónico, mismo que se puede acceder en la dirección electrónica <https://pjenlinea.poder-judicial.go.cr/vcce.userinterface/> o bien ingresar a la página del Poder Judicial www.poder-judicial.go.cr y a la opción "Validación Correo para Notificaciones", para consultas previas sobre validaciones deben comunicarse con el Lic. Fernando Aguilar Arias al correo electrónico faguilara@poder-judicial.go.cr o con la Licda. Maureen Camacho Fuentes al correo electrónico mcamacho@poder-judicial.go.cr, o bien a los teléfonos 2295-3656 ó 3617.

En caso de que el o la oferente no indique en su oferta un medio oficial para recibir notificaciones, se tomará para este propósito el correo electrónico que señale en la oferta, quedando bajo su responsabilidad que sea válido, o en su defecto, se tomará el número de fax. En último caso, se tomará como medio para notificaciones el fax o correo que el o la oferente ingresó en el Registro de Proveedores.

6 .OTRAS CONDICIONES:

Para esta contratación que promueve el Poder Judicial, los oferentes que participen deben observar y ajustarse en lo pertinente a lo indicado en los documentos adjuntos denominados "ANEXO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" y "ANEXO: CONDICIONES GENERALES".

Adicionalmente deberán ajustarse a lo estipulado en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, Reglamento Especial para la Promoción de las PYMES en las Compras de Bienes y Servicios de la Administración, Ley de notificaciones, Ley de impuesto sobre la renta, Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado.

Declaración Jurada:

Declaro bajo juramento: 1) Que me encuentro al día en el pago de impuestos nacionales; 2) Que no estoy afectado por causal de prohibición para contratar con el Estado y sus Instituciones según lo indicado en el art. 22 de la Ley de Contratación Administrativa; 3) Que no me encuentro inhabilitado para contratar con el sector público; 4) Que no me encuentro afecto por las incompatibilidades que indica el art. 18 de la "Ley Contra la Corrupción y el

Enriquecimiento ilícito en la función Pública”.

Declaro que acepto y cumpliré fielmente con las condiciones, requerimientos, especificaciones y requisitos técnicos de esta contratación.

Nombre y Firma del Oferente o su representante:

ROLANDO AGUILAR

ROJAS

Fecha: 24/01/2015

Fecha:

Este documento está disponible en la página web del Proveeduría

<https://www.poder-judicial.go.cr/proveeduria>

En el aparte de Invitaciones

OFERTA ECONÓMICA					
CONTRATACIÓN DIRECTA No. 2016CD-000013-PROVCD					
En el campo de descripción se deberá indicar claramente la marca, modelo y demás características					
Línea	Cantidad	Código Institucional	Unidad de Medida	Descripción bien, servicio u obra	Precio Un
1				CAMBIO DE LOS VENTANALES DEL OIJ DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE PÉREZ ZELEDÓN, EN EL PRIMER PISO, POR VIDRIOS BLINDADOS El proyecto consiste en: • Demoler ventanales existentes en el departamento del OIJ en el edificio de la Delegación Regional de Pérez Zeledón. • Colocar ventanales (marcos y vidrios) blindados en las áreas especificadas del OIJ. • Pintura en áreas donde se haya colocado ventanales y la pintura se haya deteriorado. <u>Vista al sitio:</u> Fecha: 21 de enero del 2016, hora: 3:00 p.m Lugar: Delegación Regional del O.I.J de los Tribunales de Justicia del I Circuito Judicial de la Zona Sur. Previamente a la cita puede coordinar con el Sr. Luis Martínez Hidalgo, tel: 2785-0302. <i>Nota: El hecho de no visitar el sitio, por parte de los eventuales oferentes, no podrá tenerse como un elemento que impida presentar una oferta completa y apegada a los requerimientos cartelarios</i>	
4					

				Ver detalles en el Anexo 1 de Especificaciones Técnicas.	
					Precio total
					Descuento:
					Precio menos
					Precio Total C
Observaciones					
Dieciocho millones novecientos ochenta mil colones con ciento cincuenta colones					
1) El Poder Judicial se reserva la facultad de adjudicar menores y mayores cantidades respecto a las indicadas.					
2) La oferta podrá cotizarse en cualquier moneda.					
3) La base comparativa de los precios estará definida en colones costarricenses de acuerdo con el tipo de cambio de venta de la moneda vigente al momento de la apertura.					
4) La oferta deberá incluir todos los impuestos que la afectan. El Poder Judicial no exonerará ningún impuesto de materiales ni de servicios, los cuales se entenderán incluidos en el precio ofertado.					
5) La oferta debe cotizarse en un solo tipo de moneda, sea esta en colones, dólares, euros entre otras.					
6) Cuando se ofrezca un descuento, éste se debe hacer por línea.					
7) La oferta debe confeccionarse en idioma español como también la información complementaria que pudiese acompañarla, la cual se salvará mediante enmienda o nota debidamente firmada al final de la oferta. En caso de literatura u otros anexos en otros idiomas, la oferta con su responsabilidad acompañe una traducción libre de su contenido.					

Nombre y Firma del Oferente o su Representante:



ROLANDO AGUILAR

ROJAS

Fecha: 24/01/2015

Fecha: _____

**ANEXO 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CONTRATACIÓN DIRECTA No. 2016CD-000013-PROVCD**

CAMBIAR TODOS LOS VIDRIOS DE LOS VENTANALES DEL O.I.J I CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA SUR, DEL PRIMER PISO POR VIDRIOS BLINDADOS.

Objetivo:

El objetivo del proyecto es cambiar los vidrios de los ventanales del OIJ de Pérez Zeledón en el primer piso, se considera un espacio vulnerable y expuesto a riesgos de atentados.

Para presentación final el oferente tendrá que detallar su oferta económica bajo el siguiente esquema:

Desglose de oferta

Tabla N° 1 Cambio de los ventanales del OIJ en la fachada principal, primer piso, por vidrios blindados, Delegación Regional de Pérez Zeledón.

Primer Circuito Judicial de la Zona Sur				
Actividad	Cantidad	Unidad	Costo Unitario	Costo Total
Remover ventanales existentes	11	Unidad		1.250.000.00
Colocación de marcos y vidrios blindados	11	Unidad		13.787.000.00
	COSTOS DIRECTOS			₡ 16.037000 -
	ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA			₡ 800.000 -
	Viáticos y Hospedaje			₡ 780.000 -
	UTILIDAD			₡ 1.842.070 -
	IMPREVISTOS			₡ 521.035.00 -
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO			₡ 18.980.105.00 -

Este metraje es aproximado y se utiliza con fines de poder establecer un monto de presupuesto.

Es obligación de los oferentes, medir y calcular las áreas, por su cuenta y aunque existan diferencias, deben de cumplir con el objeto del contrato que es hacer el cambio en las áreas señaladas

Cuando se dé la orden de pedido al adjudicatario, (cuenta con cinco días hábiles para coordinar la reunión) el mismo deberá solicitar de forma inmediata al Departamento de Servicios Generales una reunión de inicio de obras en la cual se dará un punto final a los trámites y procedimientos a seguir. En caso de que esta reunión no se genere, empezará a contar la fecha se inició del proyecto en base a las disposiciones que establece la orden de pedido

ASPECTOS GENERALES

- El Poder Judicial por medio de la Administración del Edificio, deberá de facilitar al adjudicatario el agua y la electricidad. No obstante lo anterior, el Adjudicatario es el responsable de realizar las interconexiones provisionales requeridas para sus labores, lo cual deberá coordinar con la Administración del lugar, quien le recomendará el mejor punto de conexión; esto con el propósito de no interrumpir el normal funcionamiento del edificio. Bajo la responsabilidad del Adjudicatario quedará la conexión de los equipos electromecánicos, lo cual deberá realizar de manera correcta y segura. Si por impericia ó negligencia, llegara a ocurrir un incidente, y dicha conexión afectara directa o indirectamente equipos del Poder Judicial, los costos generados serán trasladados al Adjudicatario. El Poder Judicial de ninguna manera se hará responsable de daños causados por equipos que no estén correctamente conectados a un sistema de protección termo magnético (breaker), debidamente dimensionado por parte del Adjudicatario.
- El trabajo comprenderá el suministro de toda la mano de obra, materiales y equipo necesario para la correcta ejecución de la totalidad del trabajo, conforme con lo solicitado por el Poder Judicial y las especificaciones técnicas. El proyecto debe entregarse a entera satisfacción del Poder Judicial y del inspector encargado.

- Las especificaciones y documentos contractuales, incluyendo el plano adjunto, se correlacionan entre sí y lo que se exige en uno, será de acatamiento obligatorio como si se exigiera en todos.
- El Poder Judicial por medio de sus inspectores, podrán realizar cualquier cambio o alteración a las especificaciones, siempre que estas no impliquen un aumento en el precio del contrato. Si significare aumentos en el precio, se necesitará por parte de la institución, una aprobación por escrito y con anterioridad a su realización.
- El oferente deberá entregar una ficha técnica de cada uno de los materiales que utilizará, junto con la oferta.
- El monto que oferte el contratista deberá cubrir todos los trabajos indicados más adelante, así como, mano de obra, materiales y herramientas que sean necesarios para terminar las obras, además de los elementos necesarios para un óptimo acabado y funcionamiento.
- Cualquier omisión en estas especificaciones no libera al adjudicado de la obligación de dejar totalmente terminada la obra a entera satisfacción de los Inspectores asignados por el Poder Judicial; por lo que cualquier duda u omisión detectada por el adjudicatario deberá ser consultada por escrito antes de presentar la oferta formal para la ejecución de los trabajos. De no ser así, cualquier situación que se presente en la construcción, se considerará extemporánea y no se reconocerá ningún pago adicional al monto del contrato.
- El trabajo debe ser ejecutado en forma ordenada y cuidadosa por operarios especializados. Se emplearán únicamente materiales nuevos de primera calidad y siguiendo las mejores normas de construcción, como mano de obra y equipo de construcción y seguridad personal adecuada, que garanticen un trabajo de primera calidad. En caso de comprobarse la utilización de materiales de dudosa calidad, el inspector podrá exigir la demolición, los cambios y reparaciones que fueren necesarios a efecto de salvaguardar la calidad de la obra. El contratista deberá correr con los costos que lo anterior pueda ocasionar.
- Es por entero responsabilidad del adjudicatario el obtener de los Inspectores la aprobación de los materiales, presentando catálogos y/o muestras, etc., y hacer los pedidos correspondientes con la anticipación que sea necesaria para tener todos los materiales a tiempo en la obra. Cabe indicar que la inspección de los trabajos le corresponde al Poder Judicial, pero la responsabilidad de los trabajos que se vayan a realizar, de los elementos que se utilicen (materiales y otros) y de la verificación de cada uno de los procedimientos que se deben de realizar, recae sobre la empresa adjudicataria.
- El contratista será el único responsable por los atrasos que la falta de materiales y equipo pudieran causar en la obra y sólo situaciones muy especiales serán consideradas. En ningún caso se permitirá cambios de material, ni extensión en el plazo de entrega por culpa o imprevisión del contratista.
- De detectarse en obra una omisión en materiales u otro elemento, que sea necesario para la debida y correcta finalización y correcta funcionalidad del trabajo a realizar, deberá ser asumido por el contratista sin costo adicional para la institución, a menos que se determine que este sea imprevisible.
- Los desechos menores y material sobrante de los trabajos de demolición y los propios del proceso de construcción, deberán ser removidos del sitio a intervenir por parte del adjudicatario. Toda estructura que sea afectada por las obras de demolición, que afecte la correcta instalación, función y estética de las obras a realizar, deben ser reparadas ó resanadas por parte del Adjudicatario.

- El oferente deberá ejecutar todas las construcciones e instalaciones necesarias en el sitio del proyecto para asegurar el normal desarrollo y control de las obras; tales como cerramientos, oficinas, servicios sanitarios, áreas de almacenamiento de materiales, áreas de taller, conexiones temporales de agua potable, energía eléctrica, etc. lo anterior en caso de ser requerido.
- El adjudicado deberá presentar una lista de todos sus trabajadores donde se indique el número de cédula o pasaporte, nombre completo, así como gestionar ante la Administración del Edificio el respectivo permiso para sus trabajadores.

MANTENIMIENTO DE LA OBRA DURANTE LA CONSTRUCCION

El Contratista debe mantener la obra en perfecto estado, durante el proceso de construcción y hasta que el proyecto sea aceptado de conformidad con estas especificaciones. Será responsabilidad única y exclusiva del contratista mantener, prevenir y reparar cualquier daño o desperfecto causado al resto de elementos del edificio ó edificios aledaños.

El edificio seguirá funcionando de manera normal durante el proceso de construcción, por lo que la totalidad de los trabajos, secuencia de los mismos, horario de trabajo, etc., deben ser coordinados con la Administración.

Antes de finalizar los trabajos de cada día, se deberá realizar la limpieza de la obra, procediendo apilar los desechos en una zona determinada por el Adjudicatario y coordinado con la Administración del Edificio. La eliminación de los residuos de la obra y su respectivo traslado al botadero acreditado por parte del Adjudicatario, debe ser realizada al menos de día de por medio, de tal manera que no se acumule un exceso de material de este tipo en el edificio.

VALLAS Y SEÑALES DE ADVERTENCIA

El contratista deberá proporcionar, construir, colocar, conservar todas las vallas, luces apropiadas y señales de advertencia de peligro y los dispositivos, que sean necesarios en suficiente número para el control y seguridad del público y de los funcionarios, así como el cuidado del mobiliario e infraestructura aledaña al área de trabajo.

NORMAS DE SEGURIDAD (SALUD OCUPACIONAL)

Se deberán tomar las medidas necesarias para asegurar el perímetro en que se está trabajando, para evitar algún accidente o extracción de alguna herramienta o material. Deberá cumplirse con los requerimientos establecidos en las reglamentaciones nacionales e internacionales referentes a salud ocupacional.

El Contratista será el único responsable de velar por la seguridad de su personal y mantendrá el equipo de seguridad necesario y al alcance de los trabajadores, el mismo debe estar en perfectas condiciones y adecuado para que cada funcionario desarrolle su labor, el incumplimiento de este punto generará la suspensión de la obra sin responsabilidad por parte de la Institución.

El contratista deberá presentar una lista del personal que trabajará en dichas obras, la cual deberá incluir: nombre, número de cédula o pasaporte y horarios de trabajo, así como copia de la póliza de riesgos de trabajo específicas para este proyecto y certificación de la CCSS, como mínimo antes de iniciar los trabajos.

Asimismo el personal a su cargo mantendrá un comportamiento adecuado de respeto al personal de la Institución, el incumplimiento de estas normas por parte de algún trabajador dará derecho a la inspección, de

solicitar al Contratista la sustitución inmediata del mismo y el Contratista está en la obligación de acatar dicha disposición.

HORARIOS DE TRABAJO

El horario normal de trabajo deberá considerarse de 7:30am a 4:30pm con base en aquellas actividades que no representen mayores molestias. Aquellas que generen ruido (esmeriladoras, sierras, roto martillos, rompedoras de piso, etc.), polvo (cortes de concreto, áreas lijables, cortes de metal, etc.), fuertes olores (zinner, pintura, diluyentes, etc.) se realizarán en un horario en coordinación con la Inspección y la Administración del edificio, los cuales valorarán para que sean realizadas en horarios no hábiles, sin que esto represente aumento en el precio ofertado, de tal forma, que a través de una adecuada metodología constructiva se realicen los trabajos para que no ocasionen molestias a las labores diarias del edificio, y sus alrededores, ya que durante las obras se mantendrá con su horario normal.

BODEGA

El Adjudicatario debe gestionar ante la Administración del edificio la posibilidad de ubicar una bodega de materiales y equipos, lo cual está sujeto al criterio y posibilidades que posea la Administración del edificio. En caso de que la Administración del Edificio no pueda brindarle un espacio para bodega de materiales, el Adjudicatario deberá tomar las previsiones respectivas, para efectos de mantener sus materiales y equipos en la construcción o en un sector cercano a ella, lo anterior debe ser previsto por el Oferente, ya que no se podrá cobrar costo adicional por estos efectos, durante la construcción del proyecto. El adjudicatario será el responsable si llegase a ocurrir un robo o acto vandálico en la bodega.

VERIFICACION DE MEDIDAS POR EL OFERENTE

Antes de ejecutar el proyecto, el Oferente debe realizar una verificación de las medidas de los planos, revisando si se ajustan a lo existente, realizando los ajustes que se requieran, rectificando y/o incorporando elementos de unión entre materiales, refuerzos y cualquier otro elemento que considere necesario para el correcto funcionamiento del proyecto, según las mejores prácticas constructivas, lo anterior lo debe incorporar en su oferta económica, por tanto no aplicará ningún costo adicional por este concepto.

REFERENCIAS Y MUESTRAS

En estas especificaciones se hace referencia a marcas o modelos de materiales o equipos, estos, se presentan como ejemplo del tipo y calidad requeridos, el contratista podrá cambiar la marca, siempre y cuando cumpla con las mismas especificaciones y cuente con la autorización escrita del inspector. El contratista deberá someter a consideración de los inspectores, las muestras requeridas tantas veces como sea necesario, pudiendo ser rechazadas a criterio del inspector, aquellas que no cumplan con lo deseado. Las muestras de material deberán ser aprobadas por escrito y quedarán en el expediente del proyecto como respaldo de la decisión tomada.

ENTREGA DE OBRA TERMINADA

Las obras serán recibidas por la Sección de Arquitectura e Ingeniería por el Inspector Arq. Denis Villalta González al teléfono 2295 4424. Esta recepción tendrá carácter de provisional, y se levantará un acta que suscribirán el funcionario representante de dicha Sección y el adjudicatario, en donde se consignarán todas las circunstancias

pertinentes en orden al estado de la obra, si el recibo es a plena satisfacción de la Sección, o si se hace bajo protesta y toda observación relativa al cumplimiento de las partes. Una vez efectuada la recepción provisional, no correrá multas por atraso en la entrega.

Como parte de los requisitos de la Recepción Provisional, el Contratista deberá entregar planos según fue construido el proyecto (AS BUILT).

La recepción definitiva se realizará a la expiración del plazo establecido entre las partes. El Poder Judicial por medio del Departamento de Servicios Generales, levantará, un acta que quede constancia clara de la manera en que se ejecutó en compromiso contraído por las partes: Ejecución total o parcial, forma en que se ejecutó (eficiente o deficiente), tiempo de ejecución (normal o anormal, incluyendo prórrogas acordadas), garantías ejecutadas o penalidades impuestas, recibo a satisfacción, calidad, medida y ajuste a las muestras aportadas, análisis, etc., todo ello será debidamente explicado en el referido documento. De haber consenso del contratista en cuanto al contenido del acta, deberá suscribirla, de lo contrario evidenciará las salvedades que estime pertinentes; de la misma se le entregará copia.

El adjudicado será el único responsable de realizar reparaciones que se requieran, efecto de descuido o mala praxis de los operarios.

EXPERIENCIA DEL OFERENTE:

El Oferente deberá ser una empresa que sea contratista de obra civil en ventanería y puertas blindadas, que haya ejecutado trabajos con montos iguales o superiores al proyecto a ejecutarse. El contratista asignará una persona quien será el responsable de organizar y dirigir las tareas del presente proyecto y de comunicar el avance de la obra al inspector encargado.

Será requisito que todas las decisiones e instrucciones emanadas por dicho encargado sean comunicadas al Inspector Arq. Denis Villalta González al teléfono 2295 4424 a cargo.

Será obligatorio que el contratista efectúe como mínimo dos (2) visitas por semana de control en el momento que se realicen los trabajos, de las cuales una (1) será en conjunto con el Inspector designado.

INSTRUCCIONES GENERALES

El trabajo debe ser ejecutado en forma ordenada y cuidadosa. Se emplearán únicamente materiales nuevos y siguiendo las mejores normas de construcción y seguridad, como mano de obra y equipo adecuado, que garanticen un trabajo de primera calidad.

Si el Adjudicatario desea proponer alternativas a los materiales o métodos especificados, deberá solicitarlo por escrito al Inspector con al menos 3 días hábiles al inicio de los trabajos, acompañando la solicitud con muestras, especificaciones, catálogos y literatura completa para que el Inspector estudie la alternativa planteada. Cualquier atraso que se genere por el trámite de la modificación, será asumido por el Adjudicatario, sin costo para el propietario.

En caso de duda respecto a la nomenclatura en referencia a lo conocido comúnmente o respecto a lo especificado en manuales, o respecto a estas especificaciones escritas, los Inspectores aclararán y decidirán lo requerido.

DESCRIPCION DEL PROYECTO (VER PLANO ADJUNTO)

El proyecto consiste en:

- Demoler ventanales existentes en el departamento del OIJ en el edificio de la Delegación Regional de Pérez Zeledón.
- Colocar ventanales (marcos y vidrios) blindados en las áreas especificadas del OIJ.
- Pintura en áreas donde se haya colocado ventanales y la pintura se haya deteriorado.

Nota: La cotización debe incluir levantamiento en sitio, demolición, valor de vidrios blindados y marcos blindados, transporte e instalación de los elementos nuevos.

1. DEMOLICION

Oficina de Jefatura OIJ: se debe demoler dos ventanales que dan hacia el jardín interno, un ventanal del servicio sanitario y un ventanal que da al frente del edificio, en total 4 ventanales.

Oficina de investigadores: se debe demoler dos ventanales que dan al frente del edificio y un ventanal que da a calle de acceso de vehículos del OIJ, en total 3 ventanales.

Oficina de secretaria: se debe demoler un ventanal que da a la calle de acceso de vehículos del OIJ.

Sub-jefatura: se debe demoler 3 ventanales que da a la calle de acceso de vehículos del OIJ.

En total se deben demoler 11 ventanales de dimensiones varias. Consiste de aproximadamente 18.1m² según se indica en su ubicación en planos. Estos incluyen, ventanas de vidrio y marcos. En caso de que se deban remover los enrejados de los ventanales para permitir que el trabajo de la colocación de los nuevos marcos sea de la mejor manera, estos se deben colocar en su sitio una vez colocado el blindaje.

Esta demolición también implica la obligación de reparar todo aquello que sea afectado, con materiales semejantes a los existentes.

Con respecto a los materiales de deshecho no reutilizables, el Adjudicatario debe trasladarlos a los botaderos autorizados por sus propios medios fuera de la propiedad del Poder Judicial y bajo su propia responsabilidad. La limpieza de las instalaciones debe quedar a satisfacción del Inspector. Y los desechos reutilizables se deben entregar a la administración para que se decida su posible utilización.

2. COLOCACIÓN DE VENTANALES (MARCOS Y VIDRIOS) BLINDADOS

Ventana Blindada:

Ventana provista de vidrio anti-balas de 44mm (1.73") de espesor mínimo, blindado contra fusil de asalto AK-47 o similar, con marco de acero inoxidable interior y exterior de alma llena (de esta manera es capaz de detener un proyectil de AK-47 y además porque debe sostener el peso del vidrio) de SEYMA igual o superior. Hechas a medida según las dimensiones de los buques existentes.

Estos deben tener especificaciones técnicas de ventanas y de marcos donde indique la el calibre de las armas que es capaz de soportar (como requisito debe detener proyectiles de AK-47 como mínimo), los materiales utilizados. Para aprobación por parte del Departamento de Servicios Generales, por el encargado del proyecto en cuestión.

Una vez colocada la ventanería, esta debe ser impermeabilizada en todos sus bordes entre el marco y el vidrio y entre el buque y el marco, y los buques rectificadas con escorrentía hacia el área externa del inmueble, en caso de no ser así se deberá proveer de dichas condiciones.

Los vidrios deben tener un color igual a los que actualmente tienen los vidrios del edificio.

Los buques para colocación de vidrios blindados:

Oficina de Jefatura:

Dos (2) buques de $1.62\text{m} \times 1.20\text{m} = 3.88\text{m}^2$ aproximadamente

Un (1) buque de $1.62\text{m} \times 0.93\text{m} = 1.52\text{m}^2$ aproximadamente

Un (1) buque de $0.50\text{m} \times 0.57\text{m}$ en servicio sanitario. = 0.285m^2 aproximadamente

Oficina de Investigación:

Dos (2) buques de $1.62\text{m} \times 0.96\text{m} = 3.12\text{m}^2$ aproximadamente

Un (1) buque de $1.62\text{m} \times 1.175\text{m} = 1.92\text{m}^2$ aproximadamente

Oficina de Secretaría:

Un (1) buque de $1.645\text{m} \times 1.175\text{m} = 1.94\text{m}^2$ aproximadamente

Oficina de Sub-Jefatura:

Tres (3) buques de $1.175\text{m} \times 1.625\text{m} = 5.72\text{m}^2$ aproximadamente

Son 18.1m^2 aproximadamente. Por lo que el contratista deberá hacer el levantamiento respectivo de los espacios a modificar.

Para esto se debe contemplar el transporte e instalación de los ventanales.

Previo a la instalación, el contratista debe entregar la ficha técnica del producto, y una certificación por parte del fabricante asegurando el adecuado comportamiento en caso de sismos, al inspector del Poder Judicial.

Limpieza

Después de la colocación de la ventanería, el Contratista deberá proteger adecuadamente todas las porciones de buques y otras partes expuestas a ser dañadas por máquinas, manipulación y colocación de la ventanería. El Contratista asumirá la responsabilidad por el retiro del material de protección y la limpieza final. No deberá usarse ningún limpiador de tipo abrasivo. Queda expresamente prohibido el uso de ácido muriático, como elemento para la limpieza de elementos durante la construcción, luego de que se haya iniciado con la instalación de marcos de la ventanería.

Pintura:

Se debe pintar la totalidad del buque de las ventanas intervenidas, para lo cual primero se debe limpiar las paredes, reparar las fisuras y las zonas donde presenten desgaste del repello, se debe picar el repello existente, impermeabilizar la pared, repellar, empastar y pintar (ver reparación de fisuras existentes y tipo de pinturas a utilizar). Si existiera afectación de áreas internas y externas en la sección a trabajar, el adjudicatario debe arreglarlos y pintarlos.

MATERIALES PARA PINTURA

Todas las pinturas, primarios, diluyentes e impermeabilizantes, deben tener la aprobación de los Inspectores, y deben ser de primera calidad, de una marca reconocida en el mercado y contar con una garantía por escrito que certifique la calidad y tipo de pintura utilizada.

Se emplearán las marcas, tipos, colores y tonos aprobados por la administración y el Inspector designado. Los

colores a utilizar serán escogidos previa aplicación.

PINTURA

La pintura de paredes será GOLTEX ANTIHONGOS con acabados igual al existente de Sur o superior calidad, pero nunca inferior. Se podrán utilizar otras marcas de pinturas de similar calidad, previa aprobación de los Inspectores del Departamento de Arquitectura, según lo indicado en las instrucciones generales de pintura. Se emplearán las marcas y tipos aprobados por los Inspectores.

El Adjudicatario debe garantizar toda la pintura por un período de tres años a partir de la fecha de entrega de la obra, obligándose a pintar de nuevo cuantas veces sea necesario las superficies que sufran un deterioro mayor que el normal en el plazo antes estipulado, a criterio de los Inspectores. El Adjudicatario está en la obligación de presentar las pruebas que se solicite de la clase de pintura que piensa utilizar, tanto para la aprobación como para la selección de colores, para lo cual deberá pintar en un lugar visible y previamente seleccionado en conjunto con el Inspector, un cuadro de al menos 1,00 x 1,00 m.

Todas las superficies que se vayan a pintar deberán limpiarse y prepararse adecuadamente, eliminando toda la pintura descascarada, suelta o con hongos. Las superficies que no queden adecuadamente cubiertas con las manos que se estipulan como mínimo serán nuevamente pintadas por cuenta del Adjudicatario hasta quedar satisfactoriamente terminadas a criterio del Inspector, con un acabado parejo y liso, sin rayas de brocha, manchas ni tonos distintos, se permitirá únicamente el uso de rodillo para el colocado de la pintura, la brocha se permitirá para retocar los bordes. Se exigirá cuidado en la aplicación para evitar manchas en otras superficies como pisos, cielos, etc., caso de ocurrir, se exigirá su remoción total por parte del adjudicatario.

La mayoría de las paredes requerirán la aplicación de las manos necesarias de sellador/bloqueador igual o superior al 530 de Sur color, esto para garantizar la adherencia requerida de la pintura a aplicar. No obstante lo anterior, en los casos que se requiera, se colocará aparejo igual o superior al Sellador Sur Aparejo 530-000 GL.

También se utilizará masilla plástica u otro producto que fuese necesario, para dar una apariencia homogénea y de alta calidad a todas las superficies.

MATERIALES

Todas las pinturas, primarios, diluyentes e impermeabilizantes, deben tener la aprobación de los Inspectores, y deben ser de primera calidad, de una marca reconocida en el mercado y contar con una garantía por escrito que certifique la calidad y tipo de pintura utilizada. Tanto las pinturas para interiores como exteriores, deben ser especiales para cada fin. Únicamente se usará pintura vinílica, acrílica, o agua. En caso contrario será del tipo o tipos previamente seleccionados.

Se emplearán las marcas, tipos, colores y tonos aprobados por la administración y el Inspector designado. Los colores a utilizar serán escogidos previa aplicación.

No se aceptaran marcas de Pinturas que no dispongan de certificaciones de calidad de laboratorios reconocidos. Dichos laboratorios deberán comprometerse por escrito a brindar todo el apoyo técnico necesario para salvaguardar la calidad del producto utilizado.

Los materiales que se utilicen para efectos de: Selladores, Diluyentes, Impermeabilizantes, Preservantes, Barnices, Esmaltes, Aceites, Pinturas vinílicas, pinturas acrílicas, pinturas de agua, pinturas de aceite u otros que se utilicen

como acabados y otros fines deben ser de primera calidad y garantizar totalmente la resistencia a las condiciones climáticas imperantes en donde se encuentre ubicado el proyecto, como también los distintos tipos de productos o marcas deben ser compatibles entre sí, para efectos de cuando se usen dos o más productos en un tratamiento y acabado. Por lo que se recomienda consultar con el respectivo fabricante.

REPARACIÓN DE FISURAS EXISTENTES

Se indica que por motivo de sismos un tema a considerar es la reparación de fisuras en los buques y alrededor de las paredes a intervenir en el edificio. Toda la superficie a tratar debe estar seca, limpia y libre de polvo, suciedades, grasas o pintura. Es imprescindible la eliminación de toda la pintura en torno a las fisuras o grietas existentes. No podrá utilizarse ningún producto químico removedor de pintura.

Antes de sellar las grietas se deberá aplicar un sellador acrílico, con brocha en las grietas, tratando de penetrar las partes internas. Al cabo de 4 horas, aplicar una segunda capa. Para tal fin se utilizará como referencia el PROTEC PRIMER 6760 de Protecto.

Posteriormente las grietas y fisuras se tratarán con masilla elastomérica. Para tal fin se utilizará como referencia el PROTEC FILLER 6761 de Protecto igual o superior. En la aplicación de los productos se deberá cumplir con todas las normas e indicaciones que indica el fabricante. Cualquier sustitución o equivalencia deberá ser autorizado por la inspección.

Se aplicarán un mínimo de 2 manos de pintura o hasta que exista una apariencia uniforme y homogénea, libre de manchas o cambios de tono y color. La aplicación de pintura sobre una superficie deberá implicar una capa uniforme del producto indicado. Se podrá exigir la aplicación de una secuencia de capas de diferentes colores.

TIPOS DE PINTURAS A UTILIZAR SEGÚN EL SUSTRATO

Se usarán los materiales indicados a continuación, para cada acabado, debiendo seguirse estrictamente las instrucciones del fabricante. Se deberá aplicar un mínimo de 2 capas o las que se necesiten para garantizar una superficie homogénea, con un color parejo y uniforme.

Los materiales que se utilicen como acabados y otros fines deben ser de primera calidad y garantizar totalmente la resistencia a las condiciones climáticas, como también los distintos tipos de productos o marcas deben ser compatibles entre sí, para efectos de cuando se usen dos o más productos en un tratamiento y acabado.

a) Paredes en Plywood y/o Fibrolit.

Se aplicarán como mínimos dos manos de GOLTEX ANTIHONGOS SATINADA o superior, cuyo color debe ser aprobado por la inspección. Se incluyen puertas, rodapiés, marcos, molduras y mobiliario existente empotrado en paredes. Se deben resanar por medio de un epóxico, así como acabarse todas las uniones de materiales, Fibrolit-Concreto y Fibrolit-Fibrolit, definiendo bien la separación de los materiales.

b) Concreto expuesto.

Se aplicarán como mínimo dos manos de protección contra hongos y humedad de Impermeabilizante de Hule Colorado 606, igual o superior, transparente. Podrá utilizarse también MAXI-CLEAR (Intaco).

c) Superficies de Metal.

Se limpiarán con cepillo de acero para remover herrumbre superficial, escoria de soldadura y materiales extraños o según lo recomiende el fabricante del producto. Se lavarán con y se pintarán con dos manos de Base Anticorrosiva

extrafuerte MINIO Rojo. Una vez preparada la superficie metálica nueva a pintar, se aplicarán dos manos de pintura tipo cromato de zinc y posteriormente, dos manos de esmalte Fast Dry igual o superior (color a escoger), para la aplicación se utilizarán brocha, rodillo o pistola, y el trabajo será realizado por pintores expertos.

g.) Otras Superficies.

Es obligación del contratista pintar toda aquella superficie que se encuentra actualmente señalada en las zonas indicadas y que no haya sido consignada en estas especificaciones, la pintura a utilizar será la recomendada por el fabricante para ese uso y del mismo tipo a la colocada originalmente.

EQUIPO	MEDIDAS BUQUE	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	SUBTOTAL	I.V 13%	TOTAL
VENTANA ANTI BALA	1.62mx1.20m	\$1.600,00	2	\$3.200,00	\$416,00	\$3.616,00
VENTANA ANTI BALA	1.62mx0.93	\$1.300,00	1	\$1.300,00	\$169,00	\$1.469,00
VENTANA ANTI BALA	0.50mx0.57m	\$800,00	1	\$800,00	\$104,00	\$904,00
VENTANA ANTI BALA	1.62mx0.96m	\$1.350,00	2	\$2.700,00	\$351,00	\$3.051,00
VENTANA ANTI BALA	1.62mx1.175m	\$1.600,00	1	\$1.600,00	\$208,00	\$1.808,00
VENTANA ANTI BALA	1.175mx1.625m	\$1.550,00	3	\$4.650,00	\$604,50	\$5.254,50
VENTANA ANTI BALA	1.645mx1.175m	\$1.570,00	1	\$1.570,00	\$204,10	\$1.774,10
					TOTAL	\$17.876,60

Estos precios no incluyen el transporte ni la instalación.

Si desea cotizar estos servicios debe solicitarlos, el transporte se le cancela directamente al transportista ya que es un servicio externo a la Empresa. El servicio de instalación se debe indicar el lugar exacto, esto para el caso de las ventanas y la puerta si desean este servicio.

Forma de pago: 50% adelanto, 50% antes de salir de planta.

Cheques o depósitos: a favor de SEYMA Mercantil S.A.

Tiempo de entrega: 6 semanas.



Cotización C-2016-09
gsanchez@gruposeyma.com

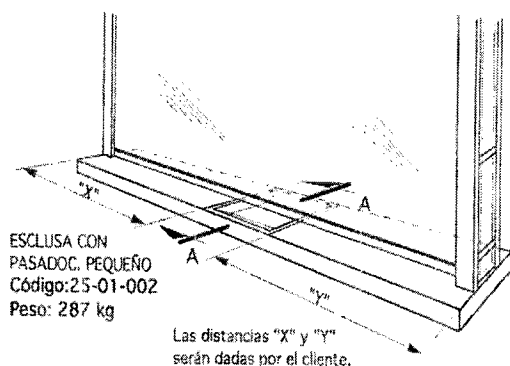
San José, 25 de enero de 2016

Ingeniero
Allan Duran
Presente:

Estimado Ingeniero Castro..

En atención a su solicitud, nos complace presentarle las especificaciones del equipamiento para la licitación del Poder Judicial Pérez Zeledón.

● **VENTANERIA BLINDADA**



SEYMA Mercantil S.A. Rohrmoser, Zona Industrial. 80 metros oeste de la Jack's
Teléfono: (506) 22 20 4163 / 2220 4138 / 2231.2135. **Fax:** (506) 2232.5937. **Apartado postal:** 980-1007, San José, Costa Rica

www.seyma.org Síguenos en 



Cotización C-2016-09
gsanchez@gruposeyma.com

Vigencia de la oferta: 1 semana

Confeccionada por. Gerardina Sánchez.

CONDICIONES DE INTERÉS

Favor emitir órdenes de compra a nombre de Seyma Mercantil S.A

Para depósitos o transferencia cuneta en el Banco Lafise a nombre de Seyma Mercantil S.A.

Cedula Jurídica 3-101618101

Cuenta \$: 745522294

C.C \$: 11400007455222948

- El equipo se entrega en las Instalaciones de SEYMA.
- Los equipos indicados se entregan en una única jornada, en días y horas hábiles.
- Los equipo no salen antes de ser cancelados.

SEYMA Mercantil S.A. Rohrmoser, Zona Industrial. 80 metros oeste de la Jack's
Teléfono: (506) 22 20 4163 / 2220 4138 / 2231.2135. **Fax:** (506) 2232.5937. **Apartado postal:** 980-1007, San José, Costa Rica

www.seyma.org Síguenos en 



Cotización C-2016-09
gsanchez@gruposeyma.com

Con las más altas muestras de consideración y estima.

De usted:

Gerardina Sánchez.

SEYMA Mercantil S.A.

Celular: 8892-4769

Oficina 2220-4163

SEYMA Mercantil S.A. Rohrmoser, Zona Industrial. 80 metros oeste de la Jack's
Teléfono: (506) 22 20 4163 / 2220 4138 / 2231.2135. **Fax:** (506) 2232.5937. **Apartado postal:** 980-
1007, San José, Costa Rica

www.seyma.org Síguenos en 



Recomendación

Señores: Poder judicial San carlos
Atención: Depto. Proveeduría

Estimados Srs. Por este medio hago constar que la empresa Danari Internacional ha realizado labores de instalación de canoas y tapicheles y cubiertas en policarbonato para la planta de producción construcción total de aceras para nuestra empresa por aprox. 870 mt lineales, trabajo realizado con excelente calidad y tiempo de instalación fecha del proyecto 16/09/2014 por un monto de 19.000.000 el cual se realizo en tiempo y forma



Marvin Murillo Arce
Gerente General

1

San José - Costa Rica - Centro América
Ced. Jurídica 3-101-123575
Tells: (506)2291-4295 Fax: 2291-0714
Mail: mmurillo@timsacr.net
Web site: www.timsacr.net



**COMPANÍA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE
EDIFICIOS METROPOLI S.A**

**Ced jur 3101- 284465
San José costa rica
metropoliingenieria@gmail.com**

01 de abril 2015

CERTIFICACION O CARTA DE RECOMENDACIÓN .

Certificamos que la empresa danari internacional ced jur 3 101 339359 representada por el Sr Rolando Aguilar rojas ha realizado trabajos contratados de forma directa para nuestra empresa los trabajos realizados han sido en el remodelación de las bodegas ubicadas en San Rafael de Heredia con el fin de darle un nuevo aspecto a los techos acrílicos, parqueo ,tanque de agua y planta de tratamiento , paredes, ventanas, puertas , reparación eléctrica, ascensores y construcción de estructuras metálicas dando fe de un excelente trabajo y disciplina además de una muy buena dirección de personal. Para cualquier duda al respecto comunicarse con mi persona , monto del contrato 56.000.000 ivi fecha de ejecución 25 enero del 2015 al 20 febrero 2015 recibido a satisfacción

Firma: 
Walter Salazar salazar
Cédula de identidad 1-620-919
Tel cel 85963831



MADUSA LA CASA DEL BOMBILLO S.A
CED JUR. 3-101-102014

FUNDADA EN 1.989
ASESORIA-CONSULTORIA-DISEÑO
CE:MAIL construmadusa@gmail.com
C.F.LA REGISTRO CC-06750

*****RECOMENDACION 09-2014*****

SEÑORES
Poder judicial
03/set/2014
Carta de recomendación

El suscrito Oscar Manuel Duran Chinchilla representante de la empresa Madusa constructora hago constar que la empresa DANARI INTERNACIONAL Ced JUR 3-101 339359 ha realizado trabajos por la modalidad de POR contrato los cuales han sido en las oficinas de nuestra empresa por un monto de 13.875.000 colones, el trabajo realizado fue la remodelación en la oficina de presidencia se elaboró construcción de paredes livianas, reparación de cielo rasos, instalación eléctrica e instalación de puertas de aluminio de emergencia, techos de techo metálicas y en policarbonato dando así fe de un muy buen trabajo realizado por esta empresa y el recibido conforme de sus obras, obras realizadas en noviembre del 2014

AGRADECIENDO LA ATENCION PRESTADA


P/ MADUSA LA CASA DEL BOMBILLO S.A
OSCAR DURAN CHINCHILLA
CED. 1-455-357
8570-21-20